

PROYECTO DE IMPUGNACIONES

ELECCIONES GENERALES 2017



REQUISITOS PARA INTERPONER ESCRITOS DE NULIDAD CONTRA LAS VOTACIONES Y SOLICITUDES DE ESCRUTINIOS ESPECIALES.

PLAZO: 27 de Noviembre al 06 de Diciembre de 2017

- 1) Se iniciará a instancia de persona interesada, en el escrito que se presente se expresará lo siguiente:
 - a- Suma que indique su contenido.
 - b- Indicación del órgano al que se dirige.
 - c- Nombre y apellidos, estado, profesión u oficio, dirección de correo electrónico, teléfono fijo o móvil y domicilio del solicitante o de su representante, en cuyo caso, deberá presentar el documento que acredite su representación.
 - d- Los hechos y razones en que se funde y la expresión clara de lo que se solicita.
 - e- Preceptos legales infringidos.
 - f- Lugar, fecha y firma o huella digital, cuando no supiere firmar.

También se deberá cumplir con los requisitos establecidos en el art. 11 del Reglamento para la Tramitación de Acciones de Nulidad y la Realización de Escrutinios Especiales de Mesas Electorales Receptoras de las Elecciones Generales 2017.
- 2) Con el escrito de iniciación se acompañarán los medios de prueba con que quisiera justificar su petición. (Ver art. 16 y 17 del Reglamento antes citado.)
- 3) Los interesados, sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley Orgánica del Colegio de Abogados, actuarán por medio de apoderado. El nombramiento de apoderado podrá hacerse por Carta Poder autorizada, notario, escritura pública o por declaración escrita.
- 4) En los escritos de presentación de documentos complementarios o adicionales deberá consignarse el número de expediente correspondiente.